



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN HIGIENE DENTAL, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 11 DE JUNIO DE 2020 ORDENANDO DICTAR NUEVA RESOLUCIÓN APROBANDO LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN PARA EL TURNO DE ACCESO LIBRE, TRAS LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D^a. MARIA ZUMILA SÁNCHEZ CARRETERO CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTE TRIBUNAL CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2019.

Antecedentes

1.- Mediante la resolución de 29 de octubre de 2019 del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Higiene Dental del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado dicha fase y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

2.- La citada resolución, que fue publicada en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms con fecha 31 de octubre de 2019, una vez vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes a la resolución provisional de puntuaciones, acordaba anular las siguientes preguntas del ejercicio del turno de acceso libre:

Modelo de examen A: preguntas: 37, 44, 52, 68, 73, 96.

Modelo de examen B: preguntas: 29, 41, 44, 51, 59, 98.

Doña M^a Zulima Sánchez Carretero figuraba en el listado definitivo de aspirantes que habían superado el ejercicio único para el turno de acceso libre, con una puntuación final de 24,4681 puntos.

3.- Contra dicha Resolución se podía interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo



previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Con fecha 26 de noviembre de 2019 D^a. María Zulima Sánchez Carretero presentó un escrito, que calificó de reclamación contra la misma.

Ésta fue resuelta mediante la Resolución Del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 11 de junio de 2020 que estimó en parte la petición de la interesada, en cuanto a la anulación de la pregunta 6 del modelo de examen A del turno de acceso libre.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Aprobar nuevas relaciones definitivas de puntuación de los aspirantes que han superado la fase de oposición y la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, una vez anula la pregunta 6 del modelo de examen A del turno de acceso libre.

La citada pregunta corresponde con la pregunta 30 del modelo de examen B del turno de acceso libre.

Segundo.- Publicar la presente resolución, **y los listados corregidos** de puntuaciones para el turno de acceso libre, de conformidad al contenido de la sentencia del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 11 de junio de 2020, en Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- A los efectos de la aportación de méritos, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un nuevo plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo anterior, los aspirantes que ya hayan aportado sus méritos al amparo de la anterior resolución definitiva de



puntuaciones de 29 de octubre de 2019, siempre y cuando figuren incluidos en el listado que se aprueba en la presente resolución como aspirantes que han superado la fase de oposición, le serán valorados sin necesidad de volver a presentarlos.

Por el contrario, aquellos aspirantes que en la presente resolución, figuran en la relación de aspirantes presentados que no han superado la fase de oposición y ya hubieran presentado sus méritos al amparo de las anteriores resoluciones dictadas, no le serán valorados por el Tribunal.

En todo caso, el documento mediante el cual los aspirantes deben aportar los méritos a valorar en la fase de concurso está expuesto en la página www.murciasalud.es/oposicionsms.

Quinto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 19 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Ginés Martínez Zaragoza